

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	INVESTGACION DE PATERNIDAD
Demandante:	HAROL ANDRÉS CHAVEZ SÁNCHEZ
Demandado:	CARLOS ARMANDO CHÁVEZ CADENA
Radicación:	110013110011-2003-00413-00
Asunto:	ESTUDIA INFORMACION
Decisión:	TIENE EN CUENTA

El joven HAROL ANDRÉS CHAVEZ SÁNCHEZ, manifiesta al despacho, que es su deseo que, la cuota alimentaria de la cual es acreedor por parte de su padre CARLOS ARMANDO CHÁVEZ CADENA, y la cual es consignada por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), sea cancelada a su progenitora señora DIANA PAOLA SÁNCHEZ ROMERO, identificada con C.C No. 37.671.367 de Barbosa (Santander); toda vez que actualmente se encuentra bajo terapia intramural en la Fundación Aprender A Vivir I.P.S; en consecuencia, teniendo en cuenta su voluntad, para los fines legales pertinentes, se procede a tomar nota de su manifestación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Act

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 62

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA